



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0159 -2020-GORE-ICA/GR

Ica,
05 JUN. 2020

Visto el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto de Supremo N° 128-2020-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 del pliego Ministerio de Economía y Finanzas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto de Supremo N° 128-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos, para financiar el costo de la continuidad de las metas físicas de contratación del personal sujeto al régimen de la Contratación Administrativa de Servicios, de conformidad con la "Norma Técnica: Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020", aprobada por Resolución Ministerial N° 10 NORMAS LEGALES Domingo 31 de mayo de 2020 / El Peruano 027-2020-MINEDU y actualizada mediante Resolución Ministerial N° 154-2020-MINEDU;

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto de Supremo N° 128-2020-EF, establece Los Titulares de los Pliegos habilitadores en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo y de los Pliegos habilitados en el numeral 1.2 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.2 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia





Gobierno Regional de Ica



General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la Transferencia de Partidas al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de **S/ 78 914.00 (SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda

Pliego

Fuente de Financiamiento

Rubro

: Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

: 1 Recursos Ordinarios

: 00 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

78 914.00

78 914.00

TOTAL EGRESOS

S/

78 914.00

=====

UNIDAD EJECUTORA

: 300 Educación Ica

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO

: 3000386 Docentes Preparados Implementan el Currículo

ACTIVIDAD

: 5005631 Gestión del Currículo

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

50 988.00

50 988.00

TOTAL S/

50 988.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

50 988.00

=====

UNIDAD EJECUTORA

: 301 Educación Chincha

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

PRODUCTO

: 3000790 Personal Contratado Oportunamente

ACTIVIDAD

: 5004308 Contratación Oportuna y Pago de Personal para Atención de Programas de Intervención Temprana



Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 300.00
2.3 Bienes y Servicios 300.00

TOTAL S/ 300.00
=====

ROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
PRODUCTO : 3000790 Personal Contratado Oportunamente
ACTIVIDAD : 5005877 Contratación Oportuna y Pago de Personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 8 295.00
2.3 Bienes y Servicios 8 295.00

TOTAL S/ 8 295.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 8 595.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
PRODUCTO : 3000790 Personal Contratado Oportunamente
ACTIVIDAD : 5004308 Contratación Oportuna y Pago de Personal para Atención de Programas de Intervención Temprana

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 7 556.00
2.3 Bienes y Servicios 7 556.00

TOTAL S/ 7 556.00
=====

ROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
PRODUCTO : 3000790 Personal Contratado Oportunamente
ACTIVIDAD : 5005877 Contratación Oportuna y Pago de Personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

3 409.00

3 409.00

TOTAL S/

3 409.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

10 965.00

UNIDAD EJECUTORA

: 303 Educación Pisco

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

PRODUCTO

: 3000790 Personal Contratado Oportunamente

ACTIVIDAD

: 5004308 Contratación Oportuna y Pago de Personal para Atención de Programas de Intervención Temprana

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

4 891.00

4 891.00

TOTAL S/

4 891.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

PRODUCTO

: 3000790 Personal Contratado Oportunamente

ACTIVIDAD

: 5005877 Contratación Oportuna y Pago de Personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

3 475.00

3 475.00

TOTAL S/

3 475.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

8 366.00

TOTAL PLIEGO S/

78 914.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Gobierno Regional de Ica



Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL



2010